GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

FICHA TECNICA INDICADORES 2012

DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO /CIMIENTO: Reforma administrativa para un gobierno transparente y eficiente
VERTIENTE:
TEMA ESTRUCTURAL:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0501020000 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0501020101 - Fiscalización, control y evaluación de la Secretaría y contralorias internas
UNIDAD RESPONSABLE: 21000 Secretaría de la Contraloría
UNIDAD EJECUTORA: 210A0 Oficina del C. Srio. Contraloría

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [3881] - Auditorías concluidas
FORMULA DE CALCULO: (Auditorías concluidas/Auditorías programadas a concluir durante el periodo)*100
INTERPRETACION: Mide la cantidad de auditorias realizadas en el periodo, con respecto al total de auditorias programadas y requeridas en el período.
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA:

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Auditorías concluidas	Auditoria	Suma	1584	421	27	535	34	1584	100	1787	113
Auditorías programadas a concluir durante el periodo	Auditoria	Suma	1584	421	27	421	27	1584	100	1584	100

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se pretende realizar el total de auditorias comprometidas en el programa de trabajo para 2011

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
100.00	100.00	127.08	127.08	ROJO	100.00	112.82	112.82	ROJO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

La variación en este indicador, de debe a que se concluyeron auditorias que se encontraban en proceso de periodos anteriores, asi mismo se conccluyeron auditoías fuera de programa.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

LAE. Elisa Rocandio Rodríguez
Directora de Planeación y Desarrollo Administrativo

Vo. Bo.

Lic. Rodolfo Velázquez Martínez
Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional